



**ACUERDO No. CSJCAA24-126**  
**18 de noviembre de 2024**

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA24-114 del 17 de octubre de 2024, mediante el cual se formuló ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Entre los días 01 y 07 de octubre de 2024, se publicó el formato de opción de sede del cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635 dentro del cual se ofertó la sede para la vacante en el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053807290	Julián David Márquez Toro	620.81
2	1053787946	Federico Vélez Franco	604.31

Mediante Acuerdo CSJCAA24-114 del 17 de octubre de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura conformó para el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635, con los aspirantes relacionados anteriormente.

Teniendo en cuenta que el Artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, deben ser remitidos conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras, la citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA24-114*), a la fecha no ha sido enviada al nominador, dado que para este cargo también existen dos (2) solicitud de traslado, cuyas decisiones cobraron firmeza el 12 de noviembre de 2024.

Por otro lado, el aspirante **Federico Vélez Franco** identificado con cédula de ciudadanía 1053787946, quien ocupa el segundo puesto en la lista de elegibles, envió a esta Corporación, a través de correo electrónico del 25 de octubre de 2024, su intención de declinar a la postulación para la posesión en el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635, del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA24-114 del 17 de octubre de 2024 y, en consideración a la renuncia a la postulación para el cargo de secretario del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas, presentada por el señor **Federico Vélez Franco**, se procederá a modificar la correspondiente Lista de Elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Acuerdo CSJCAA24-114 del 17 de octubre de 2024, *“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635”*, en el sentido de excluir de ésta al señor **Federico Vélez Franco** identificado con cédula de ciudadanía 1053787946, como consecuencia de la renuncia por él presentada al cargo de su aspiración, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA24-114 del 17 de octubre de 2024, quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** *Elaborar ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Marmato - Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:*

Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053807290	Julián David Márquez Toro	620.81

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



**VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura De Caldas